



INSTITUTO NACIONAL DE  
MEDICINA LEGAL Y  
CIENCIAS FORENSES

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

DIRECCION GENERAL

**CIRCULAR No 27-2012-DG**

PARA: FUNCIONARIOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES.

DE: DIRECTOR GENERAL

ASUNTO: MEDIDAS DE SEGURIDAD.

FECHA: BOGOTA D.C., 16 DE NOVIEMBRE de 2012

Con el fin de controlar el acceso a las instalaciones del Instituto y brindar mayor seguridad a los funcionarios, reitero se de estricta aplicación a las Circulares Nos. 12-DG-2011 y 17-DG-2012, en las cuales se establecieron las directrices para el ingreso y tránsito de personas, así como la entrada y salida de equipos.

Parámetros que deben ser atendidos obligatoriamente y sin excepción alguna, a todos los funcionarios y visitantes que ingresen a la Institución.

Para el efecto se reitera entre aquellos:

*"1. Todas las personas que ingresen al interior del Instituto deberán pasar por el control del arco detector de metales, excepto aquellas personas que tengan implantado un marcapasos, señoras embarazadas o por prescripción médica, para lo cual deberá reportarlo y firmarlo en la bitácora de acceso.  
....."*

*"sin excepción, todos los funcionarios deberán portar el carné del Instituto en lugar visible; los visitantes llevaran el sticker entregado por la recepción y únicamente transitar por la oficina que autorizó su ingreso. El carné es personal e intransferible, y su uso será responsabilidad del funcionario.  
...."*

*"Servicio Forense Efectivo"*

Calle 7A N° 12 A -51 [direcciongeneral@medicinalegal.gov.co](mailto:direcciongeneral@medicinalegal.gov.co)

Fax: 2461712 conmutadores 4069977/44 Ext 1601 – 1603

Bogotá - Colombia

[www.medicinalegal.gov.co](http://www.medicinalegal.gov.co)

---



**INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES**  
*DIRECCION GENERAL*

Circular 27-2012-DG Hoja N°. 2.

**Importante:** La única forma de ingreso a la Entidad por parte de los funcionarios será portando el carné, de otra manera su entrada podrá ser autorizada por el Jefe inmediato, al personal de vigilancia del Instituto.

Así mismo, para el egreso de las instalaciones se deberá revisar bolsos, maletines y cajuelas de los carros, con el fin de mantener el cuidado sobre los elementos de trabajo, insumos y documentación crítica del Instituto.

  
**CARLOS EDUARDO VALDÉS MORENO**  
Director General.

Revisó: Claudia Isabel Niño Izquierdo, Secretaria General  
Elaboró: Adiel Madero Valencia, Secretaria Dirección General

*“Servicio Forense Efectivo”*  
Calle 7A N° 12 A -51 [direcciongeneral@medicinalegal.gov.co](mailto:direcciongeneral@medicinalegal.gov.co)  
Fax: 2461712 conmutadores 4069977/44 Ext 1601 – 1603  
Bogotá - Colombia  
[www.medicinalegal.gov.co](http://www.medicinalegal.gov.co)

---